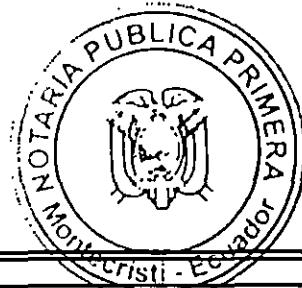




Factura: 001-002-000025930



20181309001P03200



NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

EXTRACTO

Escrutura N°:	20181309001P03200						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PESPESCA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	13917440640 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ARISTIDES CASTILLO VILLARREAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MONTECRISTI			MONTECRISTI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETOS/OBSERVACIONES:							
DEL ACTO O TO:	1064795.00						

07/02/19 15:59



Nº TRAMITE: 8924-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 95605

NOTARIO(A) STALIN JAVIER LUCAS BAQUE  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MONTECRISTI

2018	13	09	01	P03200
------	----	----	----	--------

## CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

### DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PESPESCA S.A."

**CUANTÍA: US\$1.064.795,00**

En la ciudad de Montecristi, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, Viernes, veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho, ante mi, Dr. Stalin Lucas, Notario Público Primero del Cantón Montecristi, comparece, como única parte, el Señor Aristides Castillo Villarreal, por los derechos que en su calidad de Gerente General, representa a la compañía "**PESPESCA S.A.**", conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, documentos que se adjuntan como habilitantes de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad panameña domiciliado en la ciudad de Manta y de tránsito por esta ciudad de Montecristi; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conoce y haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, me entrega una minuta para que la eleve a Escritura Pública, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR**





**NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sirvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de acuerdo con el siguiente tenor: **PRIMERO.- COMPARCIENTE:**

Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el Señor Aristides Castillo Villarreal, por los derechos que en su calidad de Gerente General, representa a la compañía "**PESPESCA S.A.**", conforme consta en el nombramiento que en copia certificada se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.-

**SEGUNDO.- ANTECEDENTES:** A.) La compañía "**PESPESCA S.A.**", se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el veintiocho de mayo del año dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad de cantón Montecristi, el dos de mayo del mismo año de su otorgamiento. B.) Con fecha diez de julio del año dos mil siete, la Compañía PESPESCA S.A., cambió su domicilio de Manta a Montecristi, bajo escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Manta y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el diecinueve de septiembre del año dos mil siete y en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi el veintinueve de octubre del año dos mil siete; C.) Posteriormente, la Compañía **PESPESCA S.A.**,

mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Montecristi, el veintiséis de febrero del año dos mil ochoz e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi, aumenta su capital a la suma de siete millones sesenta y un mil setecientos setenta dólares americanos. (US\$7'061.770,00) D.)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento, unánimemente resolvió aprobar: **1.) Aumentar el capital de la compañía por la suma de US\$1.064.795,00 (UN MILLÓN SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), para que así quede fijado en un monto total de US\$8.126.565,00 (OCHO MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERÍCA)**, incremento de capital que se lo hará mediante compensación de créditos, valor que actualmente se encuentra registrado en la cuenta “Aportes para Futuras Capitalizaciones”, según consta en los Registros Contables de la Compañía. **3.) Reformar los Estatutos de la Compañía, en los artículos siguientes:** **3.1.) Capítulo Segundo, Artículo Quinto del**





Capital; 3.2.) Capítulo Octavo, Artículo Vigésimo Séptimo de la Suscripción, Integración y Pago de Capital. **TERCERO:** **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Por todo lo anteriormente expuesto, se procede a reformar los estatutos sociales de la compañía "PESPESCA S.A.", de la siguiente manera: 1.) **Capítulo Segundo.- Artículo Quinto.- Del Capital:** **CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.**- El capital social de la compañía es de ocho millones ciento veintiseis mil quinientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$8.126.565,00), dividido en ocho millones ciento veintiseis mil quinientos sesenta y cinco acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2.) **Capítulo Octavo.- Artículo Vigésimo Séptimo.- Suscripción, Integración y pago del Capital:** **CAPITULO OCTAVO.- ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- SUSCRIPCIÓN, INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.**- El capital social de la Compañía PESPESCA S.A., es de ocho millones ciento veintiseis mil quinientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$8.126.565,00), que ha sido suscrito y pagado en un cien por ciento, y se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	MONTECRISTI - ECUADOR CAPITALIZACION	NUEVO CAPITAL	No. DE ACCIONES
SINGLETON PANAMÁ S.A.	\$7.061.769,00	\$7.061.769,00	\$1.064.795,00	\$8.126.564,00	8.126.564,00
SOTER INTERNATIONAL CORP	\$1,00	\$1,00	\$-	1	1
TOTAL	\$7.061.770,00	\$7.061.770,00	US\$1.064.795,00	US\$8.126.565,00	8.126.565,00



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PES PESCA S.A.",  
REUNIDA EL VEINTICINCO (25) DE ENERO DE 2017**

En la ciudad de Montecristi, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diecisiete siendo las 15H30, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "PES PESCA S.A.", en el local donde funcionan sus oficinas, ubicada en el Kilómetro 1 ½, Vía Montecristi-Guayaquil, Entrada a Los Bajos, en cumplimiento a los Estatutos de la Compañía, la preside el Señor Dionisio Jorge Lymberopoulos Cossiori, Presidente de la Compañía, actúa como Secretario de la Junta, el Gerente General de la Compañía, Señor Aristides Castillo Villarreal, en este estado, por secretaría se elabora la lista de los Accionistas con derecho a voto, de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, representadas las Compañías **SINGLETON PANAMA, S.A.** y **SOTER INTERNATIONAL CORP.** por la Señora Sandra Mendoza Bravo. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, esto es de siete millones sesenta y un mil setecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América, representado en siete millones sesenta y un mil setecientos setenta acciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, distribuidas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	VALOR DE LAS ACCIONES	No. ACCIONES	%
SINGLETON PANAMA S.A.	US\$7'061.769,00	7'061.769	99.99998584%
SOTER INTERNATIONAL CORP.	US\$ 1,00	1	0.00001416%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$7'061.770,00</b>	<b>7'061.770</b>	<b>100%</b>

El Presidente una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia a conocer los siguientes puntos del orden del día para el cual se reúne esta Junta, que es:

- 1. Conocer y resolver sobre registrar los valores que actualmente se encuentran contabilizados como una Cuenta por Pagar a la Accionista SINGLETON PANAMA, S.A., en la Cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones.**

Toma la palabra el Presidente de la Junta poniendo a consideración el punto antes expuesto y luego de varias deliberaciones, por unanimidad se resuelve lo siguiente:

- Autorizar que los valores actualmente registrados como Cuenta por Pagar a la Accionista SINGLETON PANAMA, S.A. (2102-003-00), sean registrados en la Cuenta Aportes para futuras capitalizaciones, para que en lo posterior, cuando así lo dispusieren los Accionistas se realice el trámite legal correspondiente (Aumento de Capital, a través de Compensación de Crédito);

- b) Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que disponga al Departamento Contable se realicen los Registros Contables pertinentes.

El Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada y aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad del acto.- Fdo.) Dionisio Jorge Lymberopoulos Cossiori, **PRESIDENTE DE LA JUNTA**, Fdo.) Sandra Mendoza Bravo, representante de **SINGLETON PANAMÁ S.A.**, Fdo.) Sandra Mendoza, representante de **SOTER INTERNATIONAL CORP.**, Fdo.) Aristides Castillo Villarreal, **SECRETARIO DE LA JUNTA**.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO.

Montecristi, Enero 25 de 2017

Aristides Castillo Villarreal  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**

AS.....  
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
MONTECRISTI - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PESPESCA S.A.  
REUNIDA EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.**



En la ciudad de Montecristi, a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 10H30, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "PESPESCA S.A.", en el local donde funcionan sus oficinas, ubicada en el Kilómetro 1½, Vía Montecristi-Guayaquil, Entrada a Los Bajos, bajo la Presidencia Ocasional de la Ab. Sandra Mendoza Bravo, por decisión de la Junta, y , actúa como Secretario de la Junta, el señor Aristides Castillo Villarreal, en su calidad de Gerente General de la Compañía, en este estado, por secretaría se elabora la lista de los Accionistas con derecho a voto, de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la compañía. El Secretario procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, esto es de siete millones sesenta y un mil setecientos setenta dólares de los Estados Unidos de América, representado en siete millones sesenta y un mil setecientas setenta acciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, distribuidas de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	VALOR DE LAS ACCIONES	No. ACCIONES	%
SINGLETON PANAMÁ S.A.	US\$7'061.769,00	7'061.769	99.99998584 %
SOTER INTERNATIONAL CORP.	US\$ 1,00	1	0.00001416%
<b>TOTAL</b>	<b>US\$7'061.770,00</b>	<b>7'061.770</b>	<b>100%</b>

El Presidente, una vez que se ha constatado que existe el quórum legal y estatutario, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo establecido por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, procediendo en consecuencia a resolver los siguientes puntos:

**UNICO PUNTO:** Conocer y resolver el aumento del capital suscrito y pagado y reformar el Estatuto Social de la compañía.

Actúa en representación de la Accionista **SINGLETON PANAMÁ S.A.**, y de la Compañía **SOTER INTERNATIONAL CORP** la Abogada Sandra Mendoza Bravo.

El Presidente somete a consideración de la Junta el único punto en el orden del día.

**UNICO PUNTO:** Toma la palabra el secretario, quien expone a los accionistas la necesidad de realizar un aumento de capital de la compañía para fortalecer el patrimonio, para lo cual la abogada Sandra Mendoza, en representación de **SINGLETON PANAMÁ S.A.**, propone que el pago de dicho aumento se lo haga mediante la compensación de créditos, que existen a su favor, por el valor de US\$1.064.795,00 y que se encuentra registrado en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones. Así mismo, la accionista **SOTER INTERNATIONAL CORP**, renuncia al derecho de preferencia, a través de su representante.

Luego de varias deliberaciones, la Junta decide por unanimidad lo siguiente:

*[Signature]*  
**Dr. Stalin Lucas Buquet**  
NOTARIO PUBLICO PRIMER  
MONTECRISTI - ECUADOR

*[Signature]*



1. Que se aumente el capital suscrito de la suma de US\$7'061.770,00 a la suma de **US\$8.126.565,00**, mediante la compensación de créditos de la cuenta Aportes para Futuras Capitalizaciones a favor de la accionista **SINGLETON PANAMÁ S.A.**;
2. Que una vez que el aumento se encuentre debidamente aprobado por el órgano competente, se efectué la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una a favor de la Accionista **SINGLETON PANAMÁ S.A.**; toda vez que **SOTER INTERNATIONAL CORP.**, ha renunciado al derecho de preferencia.
3. Finalmente la Junta autoriza al Gerente General para que celebre todos los actos y contratos, y a realizar los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarios, tendientes a la consecución del aumento de capital y reforma del Estatuto Social en el Capítulo Segundo.- Artículo Quinto.- Del Capital y Capítulo Octavo.- Artículo Vigésimo Séptimo.- Suscripción, Integración y pago del Capital, por los siguientes:

**CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** *El capital social de la compañía es de ocho millones ciento veintiseis mil quinientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$8.126.565,00), dividido en ocho millones ciento veintiseis mil quinientos sesenta y cinco acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.*

**CAPITULO OCTAVO.- ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- SUSCRIPCIÓN, INTEGRACIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.-** *El capital social de la Compañía PESPESCA S.A., es de ocho millones ciento veintiseis mil quinientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$8.126.565,00), que ha sido suscrito y pagado en un cien por ciento, y se encuentra distribuido de la siguiente manera:*

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITALIZACION	NUEVO CAPITAL	No. DE ACCIONES
SINGLETON PANAMÁ S.A.	\$7.061.769,00	\$7.061.769,00	\$1.064.795,00	\$8.126.564,00	8.126.564,00
SOTER INTERNATIONAL CORP	\$1,00	\$1,00	\$-	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>\$7.061.770,00</b>	<b>\$7.061.770,00</b>	<b>US\$1'064.795,00</b>	<b>US\$8'126.565,00</b>	<b>8.126.565,00</b>

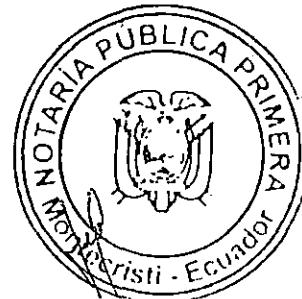
El Presidente de la Junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que luego de ser elaborada, es aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en forma unánime. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar se declara clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad del acto.- Fdo.) Ab. Sandra Mendoza Bravo, **PRESIDENTE OCASIONAL DE LA JUNTA**; Fdo.) Ab. Sandra Mendoza Bravo representante de **SOTER INTERNATIONAL CORP.-ACCIONISTA**, Fdo.) Ab. Sandra Mendoza Bravo representante representante de **SINGLETON PANAMA S.A. ACCIONISTA**; Fdo. Aristides Castillo Villarreal, **SECRETARIO DE LA JUNTA**.

IS  
Jr. Stalin Lucas Baque Mg.  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
MONTECRISTI - ECUADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.

Montecristi, Septiembre 28 de 2018

Aristides Castillo Villarreal  
SECRETARIO DE LA JUNTA



*r. Stalin Lucas Baque Mg.*  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
MONTECRISTI - ECUADOR



Visas

\* PASAPORTE  
PASSPORT



FIRMA / SIGNATURE

REPÚBLICA DE PANAMÁ REPUBLIC OF PANAMA

TIPO / TYPE COD. / CODE NACIONALIDAD / NATIONALITY

P PAN PANAMEÑA

PASAPORTE NO / PASSPORT NO

PA0093995

APELLIDOS / SURNAME

CASTILLO VILLARREAL

NOMBRES / GIVEN NAMES

ARISTIDES

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

23 SEPT 1973

NÚM. PERSONAL / PERSONAL NO

8-460-901

LUGAR DE NAC. / PLACE OF BIRTH

PANAMA

AUTORIDAD / AUTHORITY

PASAPORTES/PANAMA

FECHA DE EXPEDICIÓN / DATE OF ISSUE

18 ABR 2017

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

18 ABR 2022

P<PANC<sup>1</sup>ASTILLO<VILLARREAL<ARISTIDES<<<<<<

PA00939950PAN7309230M22041898<460<901<<<<66

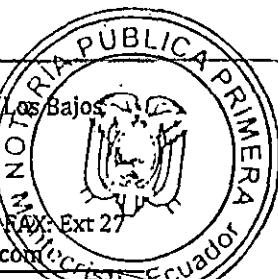
DOY FE: Que las precedentes  
copias que constan en  
en \_\_\_\_\_ sojas útiles, anversos,  
reversos son iguales a sus  
originales. Montecristi. 01 OCT 2018

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
MONTECRISTI - ECUADOR

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
MONTECRISTI - ECUADOR



Dir.: Km. 1 ½, Vía Guayaquil, Sitio Los Bajos  
Montecristi - Manabí - Ecuador  
RUC: 1391744064001  
TELF: (+593)52310 810-812-814  
TELF: (+593)52310 978-691-689 FAX: Ext 27  
Email: administracion@pespesca.com



Montecristi, Julio 17 del 2017.



Señor  
**Aristides Castillo Villarreal**  
Nacionalidad: Panameña  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PESPESCA S.A. en sesión celebrada el día 05 de junio del 2017, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años.

De conformidad con el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social de la Compañía le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

PESPESCA S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Tercero de Manta en Marzo veintiocho del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el dos de Mayo del año dos mil siete, bajo el número 308 y anotada en el Repertorio General con el número 1.121.

Posteriormente, cambió su domicilio de la ciudad de Manta al cantón Montecristi por escritura pública autorizada por el Notario Tercero de Manta en Julio diez del dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Montecristi el veintinueve de octubre del año dos mil siete, bajo el número 073 en el Registro Mercantil, Tomo 1, anotada en el Repertorio General Tomo 01 y en los respectivos libros índices general y gravamen literal "C"; así mismo, aumentó su capital por escritura pública autorizada por el Notario Tercero de Manta en Febrero veintiséis del dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad de Montecristi el cuatro de Junio del año dos mil ocho, bajo el número 059 del Registro Mercantil, Tomo 01 anotada en el Repertorio General, Tomo 01 y en los respectivos libros índices general y gravamen literal "C".

Atentamente,

Sandy Cristina Ramirez Chávez  
Presidente Ad-Hoc de la Junta

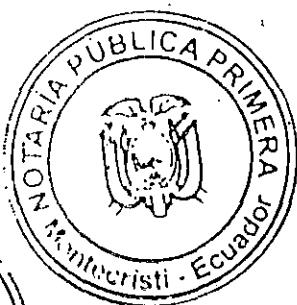
DÓY FE: Que las precedentes copias que constan en \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ hojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Montecristi 01 OCT 2018

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
MONTECRISTI - ECUADOR

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de PESPESCA S.A.,  
Montecristi, Julio 17 del 2017.

Sr. Aristides Castillo Villarreal  
PASAPORTE No. PA0093995

Ir. Stalin Lucas Baque Mg.  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
MONTECRISTI - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTÓN MONTECRISTI



CERTIFICO:

Que el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PESPESCA S.A. Otorgado a favor del Señor. ARISTIDES CASTILLO VILLARREAL. Que antecede, en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 332-335 con el número Ciento Cinco (105) Del Registro Mercantil Tomo (02). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Doscientos (200) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (01) con el número Dos Mil Ciento Treinta y Dos (2132) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C".

Montecristi, 31 de Julio del 2017.

Ab.H.P.

Ana Patricia Eche Macias  
REGISTRADORA  
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL  
CANTÓN MONTECRISTI

Doy fe: Que las precedentes copias que constan en \_\_\_\_\_ fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Montecristi 31/07/2017

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
MONTECRISTI - ECUADOR

R  
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
MONTECRISTI - ECUADOR



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1391744064001  
RAZÓN SOCIAL: PESPESCA S.A.

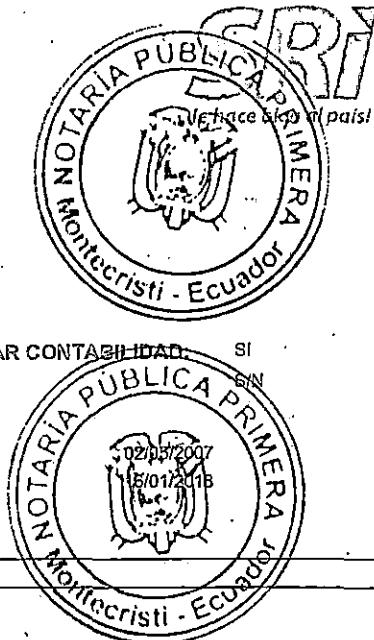
NOMBRE COMERCIAL: PESPESCA S.A.  
REPRESENTANTE LEGAL: CASTILLO VILLAREAL ARISTIDES  
CONTADOR: TRAMPUZ REYES DARKO IVAN  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N,

FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/05/2007  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:  
FEC. ACTUALIZACIÓN:  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
CONSERVACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS DE PESCADO.



### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Barrio: SITIO LOS BAJOS Número: S/N Carretero: VIA A GUAYAQUIL Kilometro: 1 1/2 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CANAL MUNICIPAL DE MONTECRISTI Teléfono Trabajo: 052310810 Teléfono Trabajo: 052310978 Fax: 052310810 Email: administracion@pespesca.com

### DOMICILIO ESPECIAL

SN

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse el Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	JURISDICCIÓN	ZONA 41 MANABÍ	ABIERTOS	CERRADOS
			2	1

DOY FE: Que las precedentes copias que constan en en \_\_\_\_ fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales. Montecristi. 20 SEP 2018

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
MONTECRISTI - ECUADOR

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
MONTECRISTI - ECUADOR

Código: RIMRUC2018000124257

Fecha: 18/01/2018 11:13:44 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1391744064001  
RAZÓN SOCIAL: PESPESCA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 02/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: PESPESCA S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.  
CONSERVACION Y ENVASADO DE PRODUCTOS DE PESCA.  
ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PESCA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Barrio: SITIO LOS BAJOS Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL CANAL MUNICIPAL DE MONTECRISTI Carretero: VIA A GUAYAQUIL Kilometro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 052310810 Telefono Trabajo: 052310978 Fax: 052310810 Email: administracion@pespesca.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 22/05/2013
NOMBRE COMERCIAL: B/P TUNAMAR	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Barrio: SITIO LOS BAJOS Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL CANAL MUNICIPAL DE MONTECRISTI Carretero: VIA A GUAYAQUIL Kilometro: 1 1/2 Fax: 052310810 Telefono Domicilio: 052310810 Email: administracion@pespesca.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 07/01/2014
NOMBRE COMERCIAL: B/P JULIE L	FEC. CIERRE: 16/01/2018	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS, MOLUSCOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Barrio: SITIO LOS BAJOS Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL CANAL MUNICIPAL DE MONTECRISTI Carretero: VIA A GUAYAQUIL Kilometro: 1 1/2 Fax: 052310810 Email: administracion@pespesca.com Telefono Trabajo: 052310810



*DOY FE Que las precedentes  
copias que constan en  
\_\_\_\_ fojas útiles, anversos  
y reversos son iguales y  
válidas, Montecristi 2018*

.....  
Dr. Stalin Lucas Baque Mg.  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
MONTECRISTI - ECUADOR

*Dr. Stalin Lucas Baque Mg.*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
MONTECRISTI - ECUADOR



Código: RIMRUC2018000124257

Fecha: 18/01/2018 11:13:44 AM



**CUARTO.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Para los efectos legales, el compareciente, Aristides Castillo Villarreal, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **“PESPESCA S.A.”**, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital social de dicha compañía es concordante con lo resuelto en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas que como documento habilitante se han acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena eficacia legal de este instrumento.- Minuta firmada por la Abogada Sandra Mendoza Bravo, Matrícula número trece guión dos mil diez guión doscientos treinta y tres del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y se ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí,

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
MONTECRISTI - ECUADOR

el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto.- Doy Fé.-

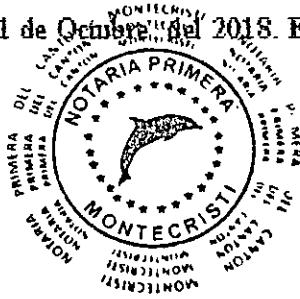
Aristides Castillo Villarreal  
**Gerente General**  
**PESPESCA S.A.**

EL NOTARIO.-

Dr. Stalin Lucas Baque Mg.  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL  
CONSTA EN EL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA POR MI EL NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN,  
DOCTOR STALIN JAVIER LUCAS BAQUE, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi.

01 de Octubre del 2018. EL NOTARIO.-



Dr. Stalin Lucas Baque Mg.  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
MONTECRISTI - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN MONTECRISTI



C E R T I F I C O.

Que En esta fecha se inscribe La escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PESPESCA S.A.** Representada por el Señor Aristides Castillo Villarreal en su calidad de Gerente General de la Compañía. Según escritura Pública celebrada en la Notaría Primera Del Cantón Montecristi el 28 de Septiembre del 2018. Que antecede, en esta fecha queda inscrita de fojas: 310-320 con el número Ciento Cincuenta y Uno (151) del Registro Mercantil Tomo Cuatro (04). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento Setenta y Seis (176) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (01) con el número Tres Mil Ochenta y Uno (3081) Y en los respectivos libros índices general literales ""C"" Montecristi, 17 de Octubre del 2018.

Ab.H.P.L.

Ab. Tricia Eche Macias  
REGISTRADORA  
DE LA PROPIEDAD MERCANTIL  
CANTÓN MONTECRISTI